



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 047-R-UNICA-2024

Ica, 10 de enero de 2024



#### VISTO:

La Resolución Rectoral N° 278-R-UNICA-2023, y el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero de 2024.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 278-R-UNICA-2023 del 5 de julio de 2023, designar como representante de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", al Dr. Alejandro Gabriel Encinas Fernández, responsable de gestionar conjuntamente con el Directorio, los recursos económicos y financieros para proyectos de investigación, centros de investigación o centros de producción en armonía con el plan de Desarrollo Institucional y de Internacionalización de esta Universidad. Asimismo, se autoriza al mencionado docente la coordinación para la elaboración de las normas, documentos de gestión y demás aspectos del sistema administrativo de la Supracomputadora; incluyendo las propuestas sobre conformación de Directorios Ejecutivos y otros documentos que permitan la eficiente y transparente administración. Todo ello será remitido a la Alta dirección para su evaluación a fin de ser presentado luego al Consejo Universitario para su correspondiente aprobación; y facultaba al indicado docente para establecer coordinaciones permanentes a nivel nacional e internacional en especial con la República popular China España, USA, Brasil y otros países en los ámbitos previstos dentro de los convenios firmados o por firmar con esta universidad; procediendo para tal cometido en todas las facultades, autonomía y atribuciones que se le ha conferido en el marco de la presente resolución, siendo de su entera responsabilidad las acciones que realice en su cumplimiento;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 10 de enero de 2024, se acordó por unanimidad, dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución Rectoral N° 278-R-UNICA-2023 de fecha 5 de julio de 2023;



**R.R. N° 047-R-UNICA-2024**

10-1-2024, Pág. 2

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero de 2024* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos la Resolución Rectoral N° 278-R-UNICA-2023 de fecha 5 de julio de 2023.

**Artículo 2°:** **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

*Cecilia Paquita Uribe Quiroz*  
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz  
**RECTORA (e)**



*Marsha Kristy Ore*  
Abog. MARSHA KRISTY ORE  
SECRETARIA GEN...